



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Relaciones
con la Sociedad e Inserción
Laboral



Resolución de 20 de junio de 2018 del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral de la Universidad de Jaén, por la que se publica la lista provisional de concesión y denegación de las ayudas de las Acciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 enmarcadas dentro del Objetivo 1 del Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, el Emprendimiento y la Empleabilidad. Línea de actuación de Actuación: Fomento y Divulgación de la Transferencia (R3 A1-6 CT de 19 de junio de 2018).

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria publicada en virtud de Resolución de 12 de marzo de 2018 del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral de la Universidad de Jaén, por la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria de la "Línea de Actuación: Fomento y divulgación de la transferencia", enmarcada en el Objetivo 1: "Apoyo a las actividades de transferencia del conocimiento", del Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, el Emprendimiento y la Empleabilidad. 2018-2019. (Acciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6), y tras realizarse su valoración por la Comisión de Transferencia del Conocimiento, el Emprendimiento y la Empleabilidad de la Universidad de Jaén, reunida al efecto el día 19 de junio de 2018, se hacen pública la lista provisional de concesión/denegación de las citadas Acciones

La Comisión, acuerda la concesión y denegación de las ayudas, según modalidad de Acción solicitada, a los siguientes beneficiarios/as (responsables):

AYUDAS CONCEDIDAS:

ACCIÓN 1: Ayudas para la iniciación a la transferencia del conocimiento y la innovación instrumentalizadas a través de nuestro alumnado.

<u>NIF</u>	<u>IMPORTE CONCEDIDO</u>
28564436T	8.500 €
78895168Q	6.500 €
26198352H	4.100 €
26484478C	8.500 €
26208114M	7.700 €



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Relaciones
con la Sociedad e Inserción
Laboral

ACCIÓN 2: Cofinanciación en la contratación de doctorandos

- Importe de la ayuda concedida: Cofinanciación del 75% coste del contrato del doctorando (incluyendo los gastos derivados de la matrícula del programa de doctorado).
- Plazo máximo de ejecución: 4 años como máximo a contar desde la fecha de incorporación del doctorando industrial.

NIF

26022309V

77328261F

52533303S

75020720X

ACCIÓN 3: Ayudas a grupos o equipos de investigación para la preparación y presentación de proyectos colaborativos Universidad-entidades externas.

NIF

26022309V

IMPORTE CONCEDIDO

1.000 €

ACCIÓN 6: Ayudas urgentes para cofinanciar acciones de colaboración con entidades externas

NIF

76993841F

IMPORTE CONCEDIDO

623,64 €

Contra la presente Resolución podrán los interesados presentar reclamaciones, hasta las 14:00 horas del martes día 3 de Julio, en el Registro General de la Universidad de Jaén, o en la forma establecida en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR

(Por Delegación del Rector, Resolución de 27 de noviembre de 2017,
BOJA Nº 230 de 30 de noviembre de 2017)

Fdo.: Juan Ramon Lanzas Molina

Vicerrector de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral